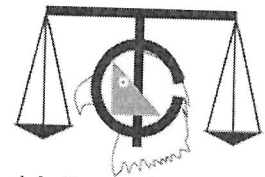




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 05 ABR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 81/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 129/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de cubiertas de verano y de invierno para los vehículos oficiales que conforman el parque automotor del Organismo, por la suma estimada de \$ 332.410,00 (pesos trescientos treinta y dos mil cuatrocientos diez con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 17/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación el 23 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a los proveedores Juan Carlos D'ANGELO (v. fs. 11/14) y Don Aldo Neumáticos S.A. (v. fs. 16/19).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 20, informando que las ofertas recepcionadas cumplen con los requisitos y documentación solicitados, recomendado adjudicar conforme se desprende del Cuadro Comparativo, a la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

firma Don Aldo Neumáticos S.A. los renglones N° 1 y N° 3 y a la firma Juan Carlos D'ANGELO el renglón N° 2.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 17/2022, los renglones N° 1 y N° 3 a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 194.880,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) y el renglón N° 2, a la firma Juan Carlos D'ANGELO, por la suma total de \$ 93.840,00 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 56/2022 agregado a foja 21.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/25 Informe N° 44/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

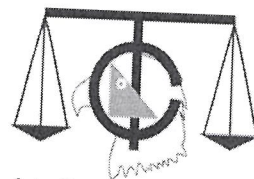
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 17/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 129/2022, referente a la adquisición de cubiertas de verano y de invierno para los vehículos oficiales que conforman el parque automotor del Organismo, los renglones N° 1 y N° 3, a la firma Don Aldo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 194.880,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) y el renglón N° 2, a la firma Juan Carlos D'ANGELO, por la suma total de \$ \$ 93.840,00 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

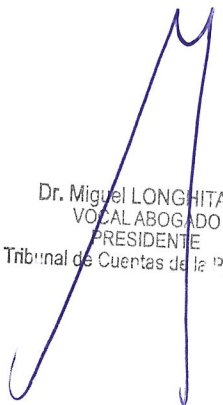
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

166 - /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

